

## INTRODUCCIÓN

El auge alcanzado por las escuelas judiciales es un buen motivo para hacer un alto en el camino y reflexionar sobre su sentido, posibilidades, ajustes y proyecciones.

Esta monografía intenta, en primer término, averiguar las conexiones entre la escuela judicial y los distintos tipos de Poder Judicial que circulan en el derecho comparado actual. Ella va mejor con ciertos modelos de judicatura, que con otros. De esto nos ocupamos en el capítulo I.

Simultáneamente, cabe alertar al lector acerca de los distintos papeles que puede desempeñar este instituto. Algunas tendencias reduccionistas la circunscriben a una suerte de posuniversidad encargada de preparar técnicamente mejor a los futuros y a los actuales jueces, como, eventualmente, a determinados funcionarios y a integrantes del Ministerio Público. La idea no es desacertada, pero la escuela judicial, expresa o implícitamente, puede asumir funciones políticas, íntimamente conectadas con la necesaria legitimación democrática del Poder Judicial (en especial, con los dispositivos de selección y nombramiento de jueces, con la carrera judicial y con la independencia de tales cuadros). A esto está dedicado el capítulo II.

En el capítulo III se ha procurado responder a una serie de interrogantes prácticos sobre la escuela judicial, en orden a definir, *v.gr.*, cuándo fueron creadas, cómo se ingresa a ellas, qué se profundiza o estudia, cuál es el valor de sus diplomas, etcétera. Podrá advertirse que, lejos de presentarse con un solo traje, la escuela admite muchos hábitos. No hay

un estereotipo de ella, y sus alcances y perspectivas son bien distintos.

En el capítulo IV se analiza un tipo específico de escuela judicial: la universitaria, que tienta a muchos por la relativa facilidad de su implementación y por el hecho de no provocar demasiadas extrañezas. A la facultad de derecho, en definitiva, todos los hombres de leyes la conocen. Puede ser la alternativa más viable, aunque no siempre la mejor.

Finalmente, el capítulo V refiere a una serie de conclusiones y de recomendaciones, siempre opinables, y que lejos de cerrar la polémica, abren el juego para ella. No parten de especulaciones teóricas, sino de un largo recorrido fáctico. Desde más de dos décadas he transitado por numerosas escuelas judiciales, como alumno primero (en la de España), y como docente, capacitador, visitante o conferencista, después. He tenido la fortuna, incluso, de haber inaugurado los cursos de algunas de ellas, como en Perú, Chaco o Salta. El acceso a escuelas tan diversas —pequeñas y grandes, discretas o bien pertrechadas, optativas u obligatorias, ágiles o burocráticas, buenas y regulares, abortadas o realizadas— ha sido una experiencia estimulante, sobre todo por las vivencias que brinda la realidad y la consecuente colección de ilusiones, frustraciones y éxitos que la acompañan. Eso sin olvidar el cálido contacto con tantos docentes, directivos y entonces alumnos (hoy, muchos de ellos, magistrados de grado), de América y Europa, del que quedan como feliz residuo amistades imborrables.

La evaluación final es que la escuela judicial no importa una empresa fácil, sino compleja y no siempre alentadora. Para repetir un lugar común, significa “un verdadero desafío”. Su buen suceso depende de una serie de presupuestos culturales, económicos y políticos amalgamados ingeniosamente con perspicacia, fe en el Poder Judicial y mucho trabajo.

También habrá que sumar una buena dosis de tenacidad para enfrentar los embates que toda reforma como esta suscita. No puede olvidarse que el lanzamiento de una escuela judicial “en serio”, provoca que ciertos grupos de la clase política y judicial saldrán perdiendo bastante de sus anteriores posiciones de poder y de privilegio. La cuota de favoritismos y de prerrogativas en las nominaciones y ascensos judiciales, por cierto, tenderá a restringirse, y eso duele a más de uno. Otros no pierden nada, pero se oponen al cambio por el cambio mismo. Carentes de imaginación y, desde luego, de audacia, tales profesionales del desencanto ven el peligro en todo lo distinto a aquello que aprendieron cuando se graduaron. Los peores adversarios, sin embargo, no son los que mencionamos sino quienes, graduados en *gatopardismo*, so pretexto de sumarse a la empresa regeneradora del Poder Judicial, de hecho intentan manipular a la escuela en favor de sus intereses personales o de los sectores a los que el instituto pretende precisamente superar.

Agradezco al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México la oportunidad de continuar el diálogo con una enamorada de los años mozos. La siempre joven escuela judicial.